

JURISDICCION 17

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Consejo de Educación

Programa N° 17: Servicio Jurídico

Programa N° 18: Unidad de Auditoría Interna y Control de Gestión

Unidad Ejecutora N° 11: PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUPERVISION Y ESTADISTICA EDUCATIVA

Programa N° 19: Unidad Transparencia y Planeamiento

Unidad Ejecutora N° 12: ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DE RECURSOS NACIONALES

Programa N° 20: Oficina Inversiones Económicas del Sistema Educativo

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Programa N° 21: Desarrollo de la Actividad Educativa

Programa N° 22: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)

Programa N° 23: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación

Programa N° 24: Modalidades Especiales

Programa N° 25: Educación Inicial

Programa N° 26: Educación Primaria

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

Programa N° 27: Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II)

Programa N° 28: Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

Programa Nº 29: Recursos Docentes

Programa Nº 30: Junta de Clasificación Docente y Junta de Disciplina

Programa Nº 31: Educación Privada

**Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

Programa Nº 32: Educación Superior y Capacitación Docente

Programa Nº 33: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Programa Nº 34: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Programa Nº 35: Plan Nacional de Formación Docente

Programa Nº 36: Instituto Superior de Seguridad Pública Juan Pascual Pringles

**Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA Y ESCUELA
PÚBLICA DIGITAL**

Programa Nº 37: Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas

Programa Nº 38: Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas

Programa Nº 39: Inclusión Educativa

**Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y
SOCIEDAD**

Programa Nº 40: Pacto Federal Equipamiento (PIIE)

Programa Nº 41: Pacto Federal Educativo Obras

Programa Nº 42: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Programa Nº 43: Pacto Federal Educativo Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

Programa Nº 44: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 45: Copa de Leche

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACION

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Educación, creado por Ley N° V-0525-2006, tiene a su cargo la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza.

A través del Ministerio se instrumentan las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, mediante la aplicación de estrategias adecuadas para sostener un proceso de mejora continua de la calidad en la educación. Es por ello, que desde el mismo, se trabaja y evalúa en forma constante y continua las siguientes líneas de acción con el objetivo de continuar:

- Profundizando el mejoramiento de la formación docente a través de los Institutos de Formación Docente Continua, desarrollando políticas de mejora, investigación, vinculación tecnológica y servicios a la comunidad.
- Accionando la capacitación de todos los docentes del sistema educativo, en un marco de complementación y colaboración activa conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación.
- Fortaleciendo la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo, recuperando la cultura del esfuerzo y afianzando la formación técnico profesional, mediante la implementación de políticas de mejoras permanentes, teniendo en cuenta la compensación de las desigualdades y construcción de instrumentos que permitan mejorar la inserción del alumno en el mundo laboral.
- Promoviendo experiencias curriculares innovadoras con la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para la construcción del aprendizaje, mediante las "Escuelas Públicas Digitales" creadas por la Ley N° II-0738-2010. Con ello, se pretende beneficiar a la sociedad en la incorporación y generación de conocimientos, como así también el desarrollo

de actitudes que aporten a la creatividad, productividad y libertad de pensamiento.

- Capacitando a docentes y alumnos en la utilización de la tecnología como herramienta indispensable para elevar el nivel educativo.
- Definiendo estrategias, políticas y acciones pedagógicas que permitan alcanzar resultados de calidad e inclusión de chicos con capacidades diferentes en todo el territorio provincial.
- Desalentando la repitencia mediante la entrega de Estampillas de Ahorro Estudiantil, alentando el esfuerzo y disminuyendo los índices de deserción escolar; promocionando y desarrollando la cultura filatélica en el ámbito de la escuela con la aplicación de la Ley N° VIII-0752-2011, considerando que la filatelia es el "arte que tiene por objeto el estudio y colección de estampillas"; y estimulando al desarrollo educativo y la concientización del ahorro en alumnos de nivel primario y secundario de la Provincia de San Luis sustentada en tres pilares fundamentales: educación, ahorro y cultura.
- Garantizando la igualdad de posibilidades en el acceso y la permanencia de los niños, jóvenes y adultos dentro del sistema educativo con la implementación del programa Copa de Leche y Transporte Escolar Rural, asegurando de esta forma el traslado de los alumnos que viven en zonas rurales al establecimiento educativo y no posean de los medios necesarios para el desplazamiento hacia los mismos.
- Concientizando a través de la organización, conmemoración y participación en las fechas significativas provinciales y actos patrios arraigando el sentido de identidad y pertenencia que hacen a la puntanidad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				
17			MINISTERIO DE EDUCACION	848.449.206
	10		MINISTERIO DE EDUCACION	23.190.317
		01-01	Elaboración, conducción y Coordinación de las Políticas Educativas	22.831.667
		16	Consejo de Educación	10.700
		17	Servicio Jurídico	26.250
		18	Unidad de Auditoria Interna y Control de Gestión	321.700
	11		Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística Educativa	62.900
		19	Unidad Transparencia y Planeamiento	62.900,
	12		Administración Financiera y Control de Recursos Nacionales	18.400
		20	Oficina Inversiones Económicas del Sistema Educativo	18.400
	20		Programa Educación Obligatoria	580.478.443
		21	Desarrollo de la Actividad Educativa	564.930.943
		22	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural	13.820.000
		23	Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación	1.684.600
		24	Modalidades Especiales	11.200
		25	Educación Inicial	15.390
		26	Educación Primaria	16.310
	21		Subprograma Educación Secundaria	18.140.363
		27	Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU)	8.140.363
		28	Unidad Ejecutora Jurisdicción INET Ley Nº 26.058	10.000.000
	22		Programa Gestión Educativa	51.413.423
		29	Recursos Docentes	1.374.163
		30	Junta de Clasificación Docente	39.260
		31	Educación Privada	50.000.000
	23		Programa Educación Superior y Capacitación Docente	26.465.244
		32	Educación Superior y Capacitación Docente	21.763.244
		33	Instituto de Formación Docente Continua San Luis	580.000
		34	Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes	580.000
		35	Plan Nacional de Formación Docente	480.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - PRESUPUESTO 2012 -

		36	Instituto Superior de Seguridad Pública Coronel Juan Pascual Pringles	3.062.000
24			Programa Innovación Educativa y Escuela Pública Digital	44.677.274
		37	Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas	22.324.247
		38	Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas	22.219.937
		39	Inclusión Educativa	133.090
25			Programa Infraestructura Educativa y Sociedad	52.284.610
		40	Pacto Federal Equipamiento PIIE	1.500.000
		41	Pacto Federal Educativo Obras	7.600.000
		42	Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura	43.084.610
		43	Pacto Federal Educativo – Unidad Coordinadora Provincial	100.000
26			Subprograma Escuela y Sociedad	51.718.259
		44	Todos a la Escuela	12.621.259
		01	Seguro Escolar	300.000
		45	Copa de Leche	38.797.000

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACION

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE POLITICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	20.991.531	20.991.531
2- Bienes de Consumo	134.900	134.900
3- Servicios No Personales	686.661	686.661
4-Bienes de Uso	268.575	268.575
5.1- Transferencias	750.000	750.000
TOTAL	22.831.667	22.831.667

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 16
CONSEJO DE EDUCACION

Este Organismo, creado por Ley N° XV-0387-2004, tiene carácter consultivo y participativo en las políticas educativas a implementar. Sus objetivos son:

- a) Consensuar y participar en las políticas educativas a implementar. Seguir y evaluar las acciones previstas en las mismas.
- b) Recibir inquietudes y necesidades de cada región educativa poniendo en consideración la problemática que se pretende en cada área.
- c) Realizar propuestas de normas jurídicas en función de las demandas del sistema educativo provincial.
- d) Visitar escuelas y realizar informes, a través de cada uno de los consejeros regionales que tienen su sede en la región educativa que corresponda.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.400	3.400
3- Servicios No Personales	7.300	7.300
TOTAL	10.700	10.700

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Reuniones del Consejo de Educación Ordinarias.	Reuniones	27
Reuniones del Consejo de Educación Extraordinarias.	Reuniones	14

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17
SERVICIO JURIDICO

El presente programa tiene como objetivo, el asesoramiento jurídico al Ministerio y sus organismos, a través de las siguientes acciones:

- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. (En los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas).
- Informar y tramitar los convenios y/o contratos que suscriba el Ministerio con otras administraciones públicas o privadas.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	16.250	16.250
TOTAL	26.250	26.250

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Resoluciones de reclamaciones y recursos administrativos.	Resoluciones	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 18
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Y CONTROL DE GESTION**

Los objetivos del programa son:

- a) Verificar y controlar que las acciones implementadas permitan lograr las políticas educacionales del Ministerio de Educación.
- b) Elevar informes, auditorías y demás acciones producidas, para conocimiento del titular del Ministerio de Educación y copia del mismo a los organismos involucrados.
- c) Auditar la tarea realizada por los organismos del Ministerio de Educación.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.400	6.400
3- Servicios No Personales	15.300	15.300
5.1- Transferencias	300.000	300.000
TOTAL	321.700	321.700

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Verificar y controlar las acciones implementadas, realizar informes y auditorías.	Auditorías	12

UNIDAD EJECUTORA N° 11
**PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUPERVISION Y
ESTADISTICA EDUCATIVA**

PROGRAMA N° 19
UNIDAD TRANSPARENCIA Y PLANEAMIENTO

Los objetivos del Programa, son los siguientes:

- a) Planificación y definición de los lineamientos estratégicos de la política educativa provincial, impulsando el mejoramiento de la educación, la evaluación del docente, el liderazgo del curriculum y la administración escolar.
- b) La implementación de acciones que contribuyan a la optimización de la supervisión educativa a fin de proponer soluciones, proyectar acciones y monitorear resultados a los efectos de mejorar la calidad educativa en igualdad de oportunidades y equidad.
- c) Producción de estadísticas educativas que faciliten el conocimiento y la evaluación del estado de situación de la educación sanluiseña, para la toma de decisiones tendientes al mejoramiento de la calidad, a los efectos de contar con información oportuna y relevante que permita accionar en líneas específicas.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Relevamiento Anual de Educación
2- Bienes de Consumo	15.100	12.600	2.500
3- Servicios No Personales	47.800	45.300	2.500
TOTAL	62.900	57.900	5.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Construcción de indicadores educativos en base a la implementación de un software que permita la obtención de datos de alumnos, docentes en actividad, docentes inscriptos en junta de clasificaciones, directores supervisores y personal no docente.	Escuelas	448

UNIDAD EJECUTORA N° 12
**ADMINISTRACION FINANCIERA Y
CONTROL DE RECURSOS NACIONALES**

PROGRAMA N° 20
**OFICINA INVERSIONES ECONOMICAS
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

Este programa tiene los siguientes objetivos:

- a) Regular y controlar en forma continua la asignación y utilización de los recursos del sistema educativo, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación, la justicia social y la transparencia en el uso de los fondos del Estado Provincial.
- b) Prever las asignaciones presupuestarias para el desarrollo de planes y programas que implemente el Ministerio de Educación a través de los organismos pertinentes.
- c) Entender en las rendiciones de cuentas de los distintos programas.
- d) Elaborar el presupuesto anual del Ministerio de Educación con la participación de los organismos pertinentes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	8.400	8.400
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
TOTAL	18.400	18.400

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Gestión, control y utilización de recursos nacionales.	Gestión	100%
Elaboración del presupuesto y control de recursos.	Presupuesto	1

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 21
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

El programa tiene previsto para el año 2012 las siguientes funciones:

- a) Dar cumplimiento a lo establecido por Art. N° 14 de la Ley N° V-0525-2006.
- b) Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio Provincial.
- c) Diseñar acciones Pedagógicas a través de alternativas institucionales, y promocionar los derechos que permitan alcanzar resultados de calidad en todo el territorio provincial y sobre toda situación social.
- d) Implementar y promover acciones que consoliden el desarrollo curricular en todos los niveles del sistema educativo provincial.
- e) Desarrollar acciones que promuevan en los establecimientos educativos la identificación y evaluación temprana, la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización, y el seguimiento y orientación de los alumnos con capacidades o talentos especiales.
- f) Organizar y gestionar actividades que favorezcan el acceso de los alumnos al conocimiento científico y tecnológico.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FINES)	4-Trans. Servicios Educativos Ley N° 24.049	4-Fondo Educativo Ley N° 23.906
1- Personal	564.756.895	548.251.576	695.553	15.800.000	9.766
2- Bienes de Consumo	45.100	45.100			
3- Servicios No Personales	92.650	92.650			
5.1- Transferencias	36.298	36.298			
TOTAL	564.930.943	548.425.624	695.553	15.800.000	9.766

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación y proyectos educativos.	Docentes	5.200
Diseño de acciones pedagógicas.	Acciones	1

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 22

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
LA EDUCACION RURAL (PROMER)**

El objetivo de PROMER, consiste en respaldar la política del Gobierno Provincial para mejorar la cobertura, eficiencia y calidad del sistema educativo provincial; a través del mejoramiento de la gestión de fortalecimiento de la capacidad normativa de planeamiento, información, monitoreo y evaluación en los distintos niveles del Sistema de Educación Rural.

Para el período 2012, se prevé realizar acciones tendientes al mejoramiento edilicio de las escuelas y sus instalaciones, incorporando equipamiento mobiliario para alumnos y docentes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4-Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
2- Bienes de Consumo	2.320.000	2.320.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
4- Bienes de Uso	8.000.000	8.000.000
5.2- Transferencias	1.500.000	1.500.000
TOTAL	13.820.000	13.820.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Monitoreo y evaluación de la educación rural.	Escuelas	236
Mejoramiento edilicio e instalaciones.	Escuelas	18

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 23
**UNIDAD TECNICA PROVINCIAL
DE APOYO A LA EDUCACION**

La articulación entre conocimiento y tecnología es un paso importante para la construcción de una política educativa, que recupere y haga propia el potencial tecnológico en la educación. En este sentido, se vienen desarrollando diversos proyectos de formación docente que contribuyen a disminuir la brecha generacional y a incluir las nuevas tecnologías como soporte de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Atendiendo a la extensión de la obligatoriedad del sistema educativo es preocupante los índices de deserción, repitencia y sobre edad; por lo que se propone desde el proyecto, avanzar en la calidad educativa atendiendo a la inclusión y a la diversidad, para formar y capacitar al sector directivo y docente en la refundación de una escuela para todos.

El área de capacitación docente tiene como responsabilidad asegurar los distintos recorridos y trayectorias de capacitación que colaboren en forma sistemática y continua en la concreción de las metas fijadas; por los tanto, se propone:

- ✓ Acompañar en el diseño de proyectos pedagógicos que disminuyan la deserción, repitencia y sobre edad.
- ✓ Reafirmar la educación inclusiva brindando calidad e integridad.
- ✓ Dar prioridad a la enseñanza que articule los conocimientos a enseñar y la calidad de sus procesos.
- ✓ Articulación entre los niveles del Sistema Educativo.

- ✓ Garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en el sistema educativo.
- ✓ Formulación de planes de capacitación.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Técnica Pcial. de Apoyo a la Educación
2- Bienes de Consumo	28.250	28.250
3- Servicios No Personales	1.641.350	1.641.350
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	1.684.600	1.684.600

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Seguimiento y monitoreo de alumnos en situación de riesgo pedagógico y social.	Alumnos	1.300

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 24
MODALIDADES ESPECIALES

Este Programa tendrá las siguientes funciones:

- Participar en las definiciones de las estrategias para dar cumplimiento a las políticas públicas del Estado Provincial a la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en lo referente a: educación especial, educación intercultural bilingüe, educación permanente de jóvenes y adultos, educación domiciliaria y hospitalaria, y educación en contextos de privación de la libertad.
- Elaborar y desarrollar conjuntamente con el equipo de supervisores, proyectos de integración/inclusión educativa de los alumnos de escuelas especiales en escuelas comunes del sistema educativo provincial.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	4.200	4.200
TOTAL	11.200	11.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de integración/inclusión educativa.	Proyectos	2

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 25

EDUCACION INICIAL

Este programa tiene las siguientes funciones:

a) Garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación inicial para niños y niñas de 5 años de edad; y la universalización de las oportunidades educativas para niños y niñas de 4 años.

b) Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación a todo niño y niña que habita el territorio provincial.

c) Participar en el control y monitoreo del funcionamiento de las instituciones educativas de este nivel con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de los niños.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.900	7.900
3- Servicios No Personales	7.490	7.490
TOTAL	15.390	15.390

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cumplimiento de la obligatoriedad de sala de cinco años.	Alumnos - Docentes	600 - 50

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 26
EDUCACION PRIMARIA

El programa tiene los siguientes objetivos:

a) Regular, controlar y monitorear el funcionamiento de las instituciones escolares, con el objetivo de asegurar a todos los niños y niñas el acceso a un conjunto de saberes que les permita participar de manera plena en la vida familiar, escolar y comunitaria.

b) Generar acciones que brinden oportunidades equivalentes para todos los niños en el aprendizaje de saberes significativos de los diversos campos del conocimiento, poniendo especial atención en las poblaciones originarias y en los sectores sociales más vulnerables, dentro del sistema educativo provincial.

c) Producir informes técnicos circulares que pauten el accionar pedagógico de las instituciones educativas que imparten educación primaria, efectuando la difusión y divulgación para una correcta notificación.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.220	7.220
3- Servicios No Personales	9.090	9.090
TOTAL	16.310	16.310

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mejoras en la enseñanza de las ciencias y matemáticas.	Escuelas	30

UNIDAD EJECUTORA N° 21

SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

PROGRAMA N° 27

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO
DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU II)**

Objetivos:

- Mejorar la equidad de la educación inicial, primaria y secundaria.
- Contribuir a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de niños y jóvenes pertenecientes a los distintos estratos.
- Mejorar el desempeño del sistema educativo estatal.
- Lograr la inclusión, reingreso, retención y promoción en el nivel secundario.
- Optimizar los procesos de gestión del sistema educativo, a través de la formación y capacitación destinadas a supervisores, equipos directivos y equipos territoriales.

Planes de Mejora Institucional

Diseño e implementación de acciones institucionales orientadas a mejorar y fortalecer estrategias que garanticen la inclusión, retención, promoción y egreso de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa, como así también la calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de Planes de Mejora Institucional.

Dentro del Plan Jurisdiccional de la Educación Secundaria, la Provincia ha previsto una serie de líneas de acción prioritarias, en orden al logro de los objetivos propuestos: Tutorías, Clases de Apoyo, Proyectos Sociocomunitarios Solidarios, Acuerdos de Convivencia, Evaluación de los Aprendizajes, Autoevaluación Institucional y Atención a la Diversidad.

Centros de Actividades Juveniles (CAJs)

Constituyen una de las propuestas del área de mejora de la enseñanza secundaria. Forman parte de una política socioeducativa pública, con importantes niveles de involucramiento por parte de los actores locales. Pertenecen a las escuelas y fueron creados con el propósito de mejorar la trayectoria educativa de los jóvenes, a través de actividades no obligatorias de carácter artístico, cultural, deportivo y comunitario, con el objetivo de constituirse en parte integrante del PEI de las escuelas.

Los CAJs tienden a colaborar con la mejora de la acción educativa en las escuelas ya que responden a las necesidades, intereses culturales y sociales, de participación, recreación y desarrollo artístico/expresivo de los jóvenes. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve desde los CAJs se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)

Incorporación y fortalecimiento de propuestas de trabajo en TICs. Se procura implementar en las escuelas primarias, variadas líneas de acción, a fin de optimizar pedagógica y materialmente diferentes proyectos curriculares que utilicen los recursos y dispositivos que proveen las TICs. Los equipos TICs forman, asesoran y asisten a docentes de distintas áreas curriculares en la implementación de proyectos pedagógicos con TICs en las instituciones educativas.

Programa Multimedial Explora

Capacitación virtual a docentes de Educación Secundaria en los siguientes cursos:

- ✓ Ciencias Sociales.
- ✓ Ciencias Naturales.
- ✓ Educación, Identidad y Memoria.
- ✓ Trabajo Docente.
- ✓ Matemática.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- PROMEDU
2- Bienes de Consumo	36.000	36.000
3- Servicios No Personales	2.515.410	2.515.410
4- Bienes de Uso	2.819.953	2.819.953
5.1- Transferencias	2.768.973	2.768.973
TOTAL	8.140.336	8.140.336

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Consolidar los Centros de Actividades Juveniles.	Centro Actividades	67
Líneas de capacitación destinadas a supervisores, directores, docentes, referentes TIC's, coordinadores CAJs.	Capacitaciones	2.080

UNIDAD EJECUTORA N° 21
SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

PROGRAMA N° 28
UNIDAD EJECUTORA INET LEY N° 26.058

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley N° 26.058 y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 269/06 del Consejo Federal de Educación, esta Unidad Ejecutora tiene por objetivo general, propender al mejoramiento continuo en la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional; y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora en los 33 Colegios y Centros Educativos Técnicos de la Provincia.

Por esta razón y de acuerdo al Inc. 5), una vez presentado el proyecto por los colegios se elevan al INET para su aprobación; si son aprobados total o parcialmente el INET envía los fondos por Resolución para ser entregados al Colegio al cual se le aprobó el llamado plan de mejoras, destinado para arreglos de edificio, adquisición de maquinarias o herramientas, entre otras mejoras.

Según lo establecido por el Inc. 4) del Protocolo antes mencionado, se comenzó en la Jurisdicción con obras de ampliación de Colegios, autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), estando en proceso de Licitación Pública la ampliación de los siguientes establecimientos: Colegio N° 10 "Martín Miguel de Guemes" de la Ciudad de San Luis; Colegio N° 21 "María Auxiliadora" de la Ciudad de Justo Daract y Colegio N° 20 "Antonio Berni" de la Ciudad de Villa Mercedes; quedando en trámite para ser aprobados por el INET ocho Colegios más.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058	10.000.000
TOTAL		10.000.000

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058
3- Servicios No Personales	2.500.000	2.500.000
4- Bienes de Uso	2.500.000	2.500.000
5.1- Transferencias	2.500.000	2.500.000
5.2 - Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	10.000.000	10.000.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Entrega de subsidios a escuelas y centros educativos técnicos. Refacción y obras de ampliación de los establecimientos sujeto a presentación de planes de mejoras por los mismos.	Escuelas/Centros Educativos Técnicos	34

UNIDAD EJECUTORA N° 22
PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

PROGRAMA N° 29
RECURSOS DOCENTES

El programa tiene como metas:

- Garantizar el derecho a la educación, a través de la creación, autorización y supervisión de servicios, que atiendan las necesidades básicas de la comunidad escolar.
- Optimizar la cobertura de cargos y horas cátedras docentes de los establecimientos educativos de acuerdo al requerimiento de cada Institución.
- Confeccionar el presupuesto anual de cargos docentes y horas cátedras vacantes, controlando la planta orgánica funcional de cada establecimiento.
- Analizar y definir las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.
- Implementar acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes, a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y funcional de los establecimientos educativos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FINES)
1- Personal	649.044	649.044	
2- Bienes de Consumo	37.260	37.260	
3- Servicios No Personales	661.100	661.100	
5.1- Transferencias	26.759		26.759
TOTAL	1.374.163	1.347.404	26.759

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cobertura de cargos y horas cátedras.	Cargos	1.780
	Horas-Cátedras	8.110

UNIDAD EJECUTORA N° 22
PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

PROGRAMA N° 30
**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE Y
JUNTA DE DISCIPLINA**

Como organismo autónomo conformado por representantes del Poder Ejecutivo, sector docente y gremial, tiene como propósito operar en un marco de transparencia, equidad y justicia del sistema educativo provincial respondiendo a los lineamientos establecidos por las normas vigentes.

Optimizar la cobertura de cargos y horas cátedras docentes con carácter interino y suplente.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	26.060	26.060
3- Servicios No Personales	13.200	13.200
TOTAL	39.260	39.260

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Optimizar la cobertura de cargos docentes.	Cargos	1.580
Horas cátedras con carácter interino y suplente.	Horas Cátedras	7.420
Participar en instancias al dictamen de la junta en lo referido a traslados, permutas, compulsas, reincorporaciones y reubicaciones.	Docentes Asistidos	1.400

UNIDAD EJECUTORA N° 22
PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

PROGRAMA N° 31
EDUCACION PRIVADA

Tiene como objetivo atender en todas sus dimensiones la oferta educativa de las escuelas de gestión privada.

Acompañar real y efectivamente a las Instituciones Públicas de Gestión Privada y Equipos Directivos, ubicados en todas las Regiones Educativas de la Provincia, teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa.

Otorgar ayudas económicas en los casos determinados.

Continuar con la planificación, puesta en marcha y evaluación de las actividades científico-tecnológicas juveniles en toda la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	50.000.000	50.000.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar subsidios a colegios privados subvencionados para el pago de sueldos y aportes.	Colegios	39

UNIDAD EJECUTORA N° 23

**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

PROGRAMA N° 32

EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION DOCENTE

El presente Programa tiene como misión la formación y capacitación de docentes y técnicos profesionales. La educación superior reviste una importancia fundamental en el desarrollo sociocultural y económico para la construcción del futuro, donde las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales; por lo cual, es necesario promover el desarrollo de nuevas ofertas académicas para la formación docente, la formación en tecnicaturas y postítulos de nivel superior.

Objetivos:

- Articular e integrar a las instituciones formadoras de nivel superior de gestión pública y privada, para un desarrollo curricular acorde a los requerimientos jurisdiccionales y nacionales requeridos para la validez de la titulación.
- Implementar estrategias para la puesta en marcha y/o mejora de las tecnicaturas tanto sociales humanísticas como las llamadas duras.
- Propender a la mejora y al desarrollo institucional a partir de la elaboración e implementación de Reglamentos Marco, tanto orgánicos como académicos, a partir de los cuales elaborar los reglamentos institucionales.
- Fortalecer la formación docente continua, a través de la capacitación y el acompañamiento a docentes que inician su desempeño profesional.
- Desarrollar líneas de investigación necesarias para mejorar la calidad educativa del sistema, por intermedio de los docentes formadores de los institutos.
- Asesorar pedagógicamente y acompañar a las escuelas tanto con docentes formadores como con alumnos avanzados de los profesorados.

➤ Generar espacios de intercambio y actualización académica y científica, mediante la producción de textos en congresos, jornadas, y su posterior publicación.

➤ Extender a la comunidad en general la vida cultural-académica de los IFDC, ya sea por medio de charlas-debate, cine-debate, obras de teatro, musicales, exposiciones artísticas, entre otras formas.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Capacitación Docente y Desarrollo Profesional	100.000
TOTAL		100.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	21.443.244	21.443.244
2- Bienes de Consumo	32.000	32.000
3- Servicios No Personales	188.000	188.000
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
5.1- Transferencias	70.000	70.000
TOTAL	21.763.244	21.763.244

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización de S.E.P.	Docentes Capacitados	2.500

UNIDAD EJECUTORA N° 23
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

PROGRAMA N° 33
**INSTITUTO DE FORMACION
DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis desarrolla tareas de formación inicial, investigación y capacitación; para alcanzar el cumplimiento satisfactorio de las mismas es necesaria la actualización constante de los niveles académicos, tecnológicos y organizativos. Como toda Institución en expansión esto se refleja en la ampliación de la oferta educativa de Formación Inicial con la incorporación de nuevos profesorados, una variada oferta de capacitación y de investigación educativa que responde a las demandas jurisdiccionales.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán los siguientes proyectos de acción:

- Continuar con la formación docente inicial a través de sus profesorados:
 - ✓ Profesorado en Enseñanza Primaria (Sede San Luis y San Francisco)
 - ✓ Profesorado en Lengua y Literatura (Sede San Luis)
 - ✓ Profesorado en Geografía
 - ✓ Profesorado de Educación Técnica en concurrencia con título de base
 - ✓ Profesorado en Ciencias Políticas (Sede San Luis)
 - ✓ Profesorado en Historia (Sede San Luis)
 - ✓ Profesorado en Inglés (Sede San Luis)

- Culminación del Profesorado de Artes con Orientación en Teatro (Convenio con IFDC de Villa Mercedes).

- Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la nueva Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de la formación cuaternaria en el ejercicio profesional docente.
- Continuar con la formación en el área Postítulos:
 - ✓ Actualización en Pedagogía y Didáctica
 - ✓ Postítulo en Alfabetización Inicial
 - ✓ Postítulo en Recursos Tecnológicos para la Docencia
- Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua, y que de forma gratuita y simultánea se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.
- Generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Primario, Secundario, Educación Superior, Equipos de Conducción y Supervisión.
- Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas y dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de problemáticas puntuales y contextualizadas, fortaleciendo las redes de escuelas para el trabajo en problemáticas comunes.
- Organizar en la Provincia el "XIII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística", a realizarse a comienzos del año 2012; evento que reunirá a docentes e investigadores de la República Argentina y países vecinos que se dedican a estudiar cuestiones relativas al español y su enseñanza, lenguas extranjeras, de los pueblos originarios, lenguas de señas, y disciplinas como la Dialectología, la Sociolingüística, la Psicolingüística, el Análisis del Discurso, las Políticas Lingüísticas, la Pragmática, la Lingüística Computacional y otras especializaciones que se van incorporando a los estudios del lenguaje humano.
- Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán orientadas a: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TICs (Tecnología de la

Información y Comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, entre otros.

- Continuar con el Plan de Becas de ayuda económica para alumnos en sus tres categorías: transporte, alquiler y fotocopias.
- Seguir con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	580.000	580.000
TOTAL	580.000	580.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alumnos matriculados en postítulos (carreras de postgrado).	Alumnos en Enseñanza	100
Alumnos matriculados en profesorados.	Alumnos en Enseñanza	1.400
Becas a alumnos.	Alumnos Becados	80

UNIDAD EJECUTORA N° 23

**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

PROGRAMA N° 34

**INSTITUTO DE FORMACION
DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES**

El Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, atiende las demandas de formación de los jóvenes que la sociedad requiere para funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello, el Instituto brinda la oportunidad de formación como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente; lo cual significa una contribución a la sociedad del más alto nivel, como lo es la educación de niños y jóvenes. Paralelamente, se ocupa de las demandas en capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, prioridad del Ministerio de Educación de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

Actualmente y dentro de la actividad del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, denominada "Formación Superior", se encuentran las siguientes ofertas educativas:

1. Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura
2. Profesorado de Artes Visuales
3. Profesorado de Teatro
4. Profesorado de Música
5. Profesorado de Educación Tecnológica
6. Profesorado de Educación Secundaria en Matemática
7. Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales
8. Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del Instituto conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello, se prevé continuar investigando, sobre las futuras necesidades de docentes, en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación, a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Otra de las funciones es la "Capacitación", que consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad. En función de los requerimientos Regionales, se proseguirá con la actualización pedagógica iniciada en el primer periodo de 2009, para llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la Autopista de la Información y los propios recursos humanos que dispone esta Institución. Debido a que los docentes del interior de la Provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los IFDC, por razones de distancia y transporte, se hace necesario llegar a los diferentes lugares con los educadores que integran el cuerpo de docentes, para suministrar capacitaciones en diversos temas.

Para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes, la comisión directiva propone:

a) Dictar carreras y cursos de capacitación en Localidades del interior de la Provincia, donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias Localidades cercanas.

b) Dictar cursos on-line para docentes de las distintas Localidades de la Provincia, disponiendo de la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación, la cual se enseña a utilizar mediante capacitaciones a docentes propios y del sistema. Se dispondrá del equipamiento tecnológico necesario para efectuar la mayor cantidad de contenidos vía on-line; ya que la educación on-line o e-learning es una manera de enseñar, que ha avanzado sensiblemente en todas partes del mundo.

Seguir ampliando el Programa de Becas de Estudio, que comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos, para que todos aquellos

estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas que brinda el Instituto.

Poner en marcha un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que permitirá a los docentes realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas, a través del Plan de Mejora Institucional surgido con la nueva Ley de Educación Técnica.

El Instituto mantendrá durante la gestión, la continuidad de:

- Las coberturas de Emergencias Médicas para todo el alumnado y cualquier persona que ingresa al mismo.
- Los seguros legales y técnicos que el Instituto posee, los que abarcan no solo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.
- Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, y los servicios educativos que éste presta al alumnado.
- La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución.
- El incremento constante de las aulas y espacios disponibles para clases y actividades de la Institución.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	580.000	580.000
TOTAL	580.000	580.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Estudiantes en formación continua	Alumnos	1.800
Capacitación continua y externa	Docentes y No Docentes	1.320

UNIDAD EJECUTORA N° 23
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

PROGRAMA N° 35
PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

En el marco del convenio MECyT N° 689/2007, el Programa Educación Superior y Capacitación Docente prevé los siguientes objetivos para el ejercicio 2012:

1. Planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el nivel superior de formación docente inicial y continua.
2. Aprobar líneas de acción en el marco de los Proyectos de Mejora Institucional y los Proyectos de Investigación.
3. Cooperar institucional y técnicamente en la implementación del Plan Nacional de Formación Docente.
4. Dar continuidad y ampliación tendientes al acompañamiento de docentes noveles y de políticas estudiantiles.
5. Fortalecer las capacidades e incrementar la institucionalidad de los equipos políticos y técnicos, a cargo de la organización del sistema a nivel nacional y provincial, promoviendo la conformación de equipos profesionales con perfiles específicos.
6. Propender el desarrollo y fortalecimiento institucional y jurisdiccional.
7. Coordinar las líneas del Instituto Nacional de Formación Docente para el desarrollo profesional docente, desarrollo curricular y desarrollo normativo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Plan Nacional de Formación Docente
2- Bienes de Consumo	57.000	57.000
3- Servicios No Personales	265.000	265.000
4- Bienes de Uso	46.000	46.000
5.1- Transferencias	112.000	112.000
TOTAL	480.000	480.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de capacitación	Capacitación	37
Proyectos de mejora institucional	Proyectos	8
Proyectos de investigación	Proyectos	12

UNIDAD EJECUTORA N° 23
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

PROGRAMA N° 36
**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
JUAN PASCUAL PRINGLES**

El Instituto Superior de Seguridad Pública Juan Pascual Pringles, tiene como misión la formación y capacitación de profesionales en el área de seguridad, con capacidad de actuar con solidez intelectual, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, y hacer frente a los retos que plantea la sociedad moderna, respondiendo a la exigencias del Estado dentro de un contexto democrático.

Los objetivos del Instituto, aprobados por Decreto N° 478-MP-2005 y por Ley N° X-0524-2006, son:

- Formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública, calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales, para cubrir cargos en los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia de San Luis.
- Brindar una formación que permita comprender las problemáticas sociales, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.
- Integrar conocimientos teóricos, prácticos y específicos de forma que su accionar resulte coherente y eficaz.
 - Brindar un conocimiento amplio de las funciones judiciales y de seguridad.
 - Consolidar valores éticos y espirituales.
 - Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción.
 - Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden y obediencia dentro de un encuadre ético.

- Ofrecer conocimientos básicos para comprender las diferencias individuales, respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad.
- Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común.
- Afianzar la comunicación oral y escrita y el manejo del vocabulario técnico específico.
- Desarrollar destrezas y capacidades físicas para el perfeccionamiento y equilibrio del organismo.
- Capacitar, actualizar y perfeccionar los cuadros Jerárquicos de los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia.
- Brindar formación y capacitación básica a recursos humanos de nivel inicial del sistema de seguridad de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.257.000	2.257.000
3- Servicios No Personales	526.000	526.000
4- Bienes de Uso	279.000	279.000
TOTAL	3.062.000	3.062.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Egresados de Recursos humanos con el título de Técnico Superior en Seguridad Pública.	Técnico Superior en Seguridad Pública	90
Cadetes en Formación Egresables (1º, 2º y 3º Año).	Alumno de Formación	300
Técnicos Superiores en Seguridad Pública cursando Postítulos.	Técnico Superior en Seguridad Pública	80
Oficiales de policía en capacitación, en Escuelas Superiores.	Oficiales en Actividad	250
Capacitación básica en seguridad.	Auxiliar - Vigilador	300

UNIDAD EJECUTORA N° 24
**PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA
Y ESCUELA PÚBLICA DIGITAL**

PROGRAMA N° 37
**ESCUELAS PÚBLICAS EXPERIMENTALES
AUTOGESTIONADAS**

La Ley Provincial N° II-0035-2004 (5692) y su Decreto Reglamentario N° 5824-MP-2004, otorga a las asociaciones amplios espacios de autonomía, tanto desde el punto de vista de gestión como pedagógicos, con el fin de promover la innovación y la calidad educativa de las mismas. Sus objetivos son:

- Supervisar el cumplimiento de las metas de logro de aprendizaje establecidas en el proyecto educativo institucional de las escuelas experimentales.
- Auditar la gestión de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de las escuelas experimentales.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FINES)
5.1- Transferencias	22.324.247	22.308.248	15.999
TOTAL	22.324.247	22.308.248	15.999

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisar los logros de aprendizaje de los alumnos de establecimientos de Educación Autogestionados.	Establecimiento	11

UNIDAD EJECUTORA N° 24
**PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA
Y ESCUELA PÚBLICA DIGITAL**

PROGRAMA N° 38
**ESCUELAS PÚBLICAS EXPERIMENTALES
DESCONCENTRADAS**

Objetivos:

- Auditar las escuelas experimentales de la Provincia en todas sus dimensiones.
- Acompañar real y efectivamente a las comisiones organizadoras que conducen las escuelas públicas experimentales desconcentradas, y a sus equipos de conducción pensando en la innovación y mejora de la calidad educativa.
- Organizar y poner en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los distintos niveles del sistema educativo provincial.
- Desarrollar estrategias para promover la participación de las instituciones educativas en proyectos de innovación y experimentación educativas, nacional y/o provincial.
- Evaluar el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo en las instituciones educativas.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FINES)
5.1- Transferencias	22.219.937	22.208.248	11.689
TOTAL	22.219.937	22.208.248	11.689

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisar los logros de aprendizaje de los alumnos de establecimientos de Educación Desconcentrados.	Establecimiento	11

UNIDAD EJECUTORA N° 24
**PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA
 Y ESCUELA PÚBLICA DIGITAL**

PROGRAMA N° 39
INCLUSION EDUCATIVA

Objetivos:

- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido por Art. N° 14, Ley N° V-0525-2006.
- ✓ Diseñar y ejecutar programas que garanticen la inclusión y la equidad en el funcionamiento del sistema educativo provincial.
- ✓ Evaluar la aplicación de los diferentes programas en las instituciones educativas.
- ✓ Mejorar la calidad en la educación.
- ✓ Diseñar estrategias pedagógicas que garanticen la inclusión socioeducativa de poblaciones originarias y de los sectores más vulnerables.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Escuela y Mundo de las Ciencias y el Trabajo	26.850
02	Proyecto mejoramiento Continuo de la Calidad Educativa	62.040
TOTAL		88.890

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	29.600	29.600
3- Servicios No Personales	103.490	103.490
TOTAL	133.090	133.090

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecimiento del programa integral para la igualdad educativa.	Escuelas	54

UNIDAD EJECUTORA N° 25
**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
 EDUCATIVA Y SOCIEDAD**

PROGRAMA N° 40
PACTO FEDERAL EQUIPAMIENTO (PIIE)

La Educación es un bien social para todos los argentinos. Para alcanzar de manera óptima y eficaz la calidad educativa, se deberá contar con el equipamiento escolar necesario y adecuado. Por lo tanto, se prevé adquirir y suministrar equipamiento y mobiliario escolar, implementado en los proyectos nacionales que se aplican en la Provincia.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	1.500.000	1.500.000
TOTAL	1.500.000	1.500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Equipamiento y mobiliario.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 25
**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
 EDUCATIVA Y SOCIEDAD**

PROGRAMA N° 41
PACTO FEDERAL EDUCATIVO OBRAS

El objetivo es garantizar el mejoramiento de las condiciones edilicias de los establecimientos escolares, con el fin de brindar seguridad y confort a todos los educandos.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	4.600.000		3.000.000
TOTAL	4.600.000		3.000.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Relevamiento a Escuelas.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 25
**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA Y SOCIEDAD**

PROGRAMA N° 42
**SUPERVISION, GESTION Y CONTROL DE LA
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

El programa instrumenta los medios necesarios para dar respuesta a las demandas de los establecimientos escolares; apuntando a mejorar la logística institucional cubriendo las necesidades pertinentes y creando vínculos con los agentes intervinientes que lleven a garantizar la calidad edilicia de las instituciones educativas. Sus objetivos son:

- Garantizar las condiciones de higiene dotando de los artículos necesarios a todas las escuelas.
- Recepcionar los problemas que a diario presentan los establecimientos educativos, para garantizar y mejorar la calidad de las instituciones educativas.
- Distribuir material didáctico a los establecimientos escolares de la Provincia.
- Dar cumplimiento a lo establecido por Art. N° 14 Ley N° V-525-2006.
- Supervisar y relevar el estado edilicio de los establecimientos educativos, procurando el equipamiento de los mismos para un mayor confort y bienestar de la comunidad educativa.
- Gestionar ante los organismos competentes las construcciones y/o remodelaciones, como así también la supervisión técnica de edificios destinados a actividades escolares.
- Establecer, junto con el Programa Educación Obligatoria, las necesidades de aplicación y/o construcción de edificios escolares

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria	2.425.244
02	Mantenimiento de Escuelas	40.000.000
TOTAL		42.425.244

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
1- Personal	644.366	644.366
2- Bienes de Consumo	937.774	937.774
3- Servicios No Personales	1.002.470	1.002.470
4- Bienes de Uso	40.500.000	40.500.000
TOTAL	43.084.610	43.084.610

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Dotar de elementos de higiene y material didáctico	Porcentaje	100%
TIC educación primaria.	Escuelas	30
Apoyo a la movilidad Primaria y Secundaria.	Escuelas	100

UNIDAD EJECUTORA N° 25
**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
 EDUCATIVA Y SOCIEDAD**

PROGRAMA N° 43
**PACTO FEDERAL EDUCATIVO
 UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL**

Intervenir en la programación, gestión, administración e inspección de los proyectos de obras nuevas y de sustitución de los edificios escolares existentes que se ejecuten con los fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
TOTAL	100.000	100.000

UNIDAD EJECUTORA N° 26
SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

PROGRAMA N° 44
TODOS A LA ESCUELA

El objetivo primordial es garantizar el derecho a la educación a través de la implementación de dos tipos de recursos:

TRANSPORTE ESCOLAR RURAL: se brindará un estímulo a jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, trasladándolos desde sus hogares emplazados en zonas rurales hacia los diferentes Establecimientos Educativos. A tal efecto, se otorgarán Aportes a las Asociaciones Cooperadoras Escolares para la contratación y puesta en funcionamiento del servicio de transporte escolar rural.

ABONOS ESTUDIANTILES: Este sistema permite que los alumnos de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad, concurren a los Establecimientos Educativos. A tal efecto, se otorgarán abonos estudiantiles para tramos interurbanos, donde existiendo servicio público de transporte, la realidad socioeconómica de las familias dificulte la posibilidad de que sus hijos concurren regularmente a la escuela.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	675.390	675.390
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
5.1- Transferencias	11.780.869	11.780.869
TOTAL	12.621.259	12.621.259

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Traslado de alumnos que residen en zonas rurales.	Alumnos	2.000
Abonos escolares destinados a alumnos de escasos recursos.	Alumnos	350

SUBPROGRAMA N° 01

SEGURO ESCOLAR

Cada año, se efectúa la contratación de una Compañía de Seguros, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ser posibles los alumnos que asisten a los Establecimientos educativos estatales de San Luis.

El Seguro Escolar contratado cubre el trayecto Hogar-Escuela-Hogar, su estadía en el Establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y otras; como así también las Prácticas Pre-Profesionales llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

De igual modo, la Póliza de Seguro a contratar, alcanza a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los Niveles Inicial, Primario, Secundario Común y Técnico y Digital, durante el ciclo lectivo vigente.

Asimismo, se efectuará la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros, en el predio interno o externo de todos los Establecimientos educativos estatales de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	300.000	300.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Seguro escolar para los alumnos de nivel inicial, primario, secundario común, técnico y digital.	Alumnos	108.000
Brindar cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los Establecimientos educativos estatales de la provincia.	Escuelas	400

UNIDAD EJECUTORA N° 26
SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

PROGRAMA N° 45
COPA DE LECHE

La Ley de Emergencia Laboral y Social N° XV-399-2004, implementa el Programa de Copa de Leche en los Establecimientos Educativos de Gestión Oficial, en los niveles Inicial y Primario, de todo el territorio provincial y el otorgamiento de subsidios para el funcionamiento de Comedores Escolares en hogares escuela y escuelas de nivel medio de la Provincia.

Este programa tiene como objetivo general, promover intervenciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños en edad escolar; propiciando el desarrollo físico, mental y social de cada uno de ellos; estimulando acciones preventivas y protectoras de la niñez, integrando a la familia y aumentando la participación comunitaria a través de las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos escolares que desarrollan sus actividades dentro del territorio de la Provincia.

Esta Unidad Ejecutora prevé para el año 2012, por el aumento de la población estudiantil, una concurrencia aproximada de 67.000 alumnos que cubre el otorgamiento de Copa de Leche a 350 Establecimientos Escolares, discriminados de la siguiente forma: 67.000 alumnos de escuelas comunes y hogares a razón de \$ 2,50 por alumno por día para un período lectivo de 190 días de clase.

Reciben el subsidio de Comedores Escolares 26 establecimientos (escuelas comunes/jornada simple y escuelas hogares/jornada completa) beneficiando a 4.000 alumnos a razón de \$ 6,00 por alumno por día (jornada simple) y a 400 alumnos a \$ 12,00 por alumno por día (jornada completa) por un período lectivo de 190 días, los cuales reciben además los subsidios de Copa de Leche y Refuerzo Alimentario.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- PROSOCO/ PROSONU	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares
5.1- Transferencias	38.797.000	34.197.000	3.100.000	1.500.000
TOTAL	38.797.000	34.197.000	3.100.000	1.500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Distribución subsidio comedores escolares.	Alumnos	4.400
Otorgar la copa de leche a alumnos de la Provincia en los niveles inicial y primario.	Alumnos	67.000